



MEMORANDO



OCI
202413500064753
Información Pública
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., FEBRERO 26 de 2024

PARA: **PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
CONTABLE 2023

Respetado Arquitecto Orlando:

Reciba un cordial saludo. En atención a lo establecido en la Resolución N.º 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "*Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*", me permito enviar el informe de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable del Instituto de Desarrollo Urbano para la vigencia 2023.

Es de anotar que la información adjunta, fue transmitida oportuna y satisfactoriamente a la Contaduría General de la Nación, a través del medio dispuesto para ello, el 26 de febrero de 2024.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,



ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada el 26-02-2024 05:00:07 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 16 Folios

Con Copia a: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Con Copia a: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Con Copia a: GUIOVANNI CUBIDES MORENO-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
Con Copia a: LILIANA PULIDO VILLAMIL-Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: HECTOR YESID LUENGAS CAICEDO-Oficina de Control Interno

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**

OBJETIVO (S):

- Evaluar el sistema de control interno contable implementado en el Instituto de Desarrollo Urbano para cubrir los requerimientos del marco de referencia y las etapas del proceso contable, de conformidad con lo establecido en el procedimiento adjunto a la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Evaluar cuantitativa y cualitativamente los 32 criterios de control establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) y cumplir con la transmisión oportuna de los resultados en el reporte correspondiente a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP (www.chip.gov.co).
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento en la ejecución de las actividades de control asociadas al proceso contable del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU.

ALCANCE: La evaluación del Control Interno Contable se realizó en el ámbito de aplicación y/o implementación de los 32 criterios de control y sus correspondientes 73 atributos de efectividad contenidos en el formulario descrito en el numeral 4 “*Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable*”, ítems 4.1 “*Valoración Cuantitativa*” y 4.2 “*Valoración cualitativa*” del procedimiento adjunto a la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Periodo Evaluado: 2023

CRITERIO:

- Resolución N.º 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*”.

METODOLOGÍA: El equipo designado de la Oficina de Control Interno-OCI, realizó la evaluación cualitativa y cuantitativa de los 32 criterios establecidos en las preguntas registradas en el formulario CGN 2016 Evaluación Control Interno Contable, siguiendo las instrucciones establecidas en el “*Procedimiento para la Evaluación del Control*”

“Interno Contable” de la Contaduría General de la Nación, que para este efecto estipuló lo siguiente:

“(…) Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida. El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

Adicionalmente, cada respuesta deberá justificarse por parte de quien realiza la evaluación, para lo cual se utilizará la columna de “OBSERVACIONES”, ya

sea indicando las razones por las cuales se asigna la calificación, o referenciando el o los documentos soporte que respaldan la misma.

(...) Esta parte del formulario tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad”.

Derivado de la aplicación del procedimiento descrito anteriormente, a continuación, se presenta el resultado general obtenido por el Instituto de Desarrollo Urbano al 31 de diciembre de 2023, con base en la información suministrada por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad-STPC del IDU y las verificaciones realizadas por la OCI:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	2022		2023	
	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE				
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	4,93	EFICIENTE	4,88	EFICIENTE
POLÍTICAS CONTABLES	5	EFICIENTE	5	EFICIENTE
POLÍTICAS DE OPERACIÓN	4,92	EFICIENTE	4,86	EFICIENTE
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE				
RECONOCIMIENTO	4,82	EFICIENTE	4,82	EFICIENTE
IDENTIFICACIÓN	4,33	EFICIENTE	4,33	EFICIENTE
CLASIFICACIÓN	5	EFICIENTE	5	EFICIENTE
REGISTRO	5	EFICIENTE	5	EFICIENTE
MEDICIÓN	5	EFICIENTE	5	EFICIENTE
MEDICIÓN POSTERIOR	5	EFICIENTE	5	EFICIENTE
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	5	EFICIENTE	5	EFICIENTE

	2022		2023	
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
RENDICIÓN DE CUENTAS				
RENDICIÓN DE CUENTAS	5	EFICIENTE	5	EFICIENTE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE		EFICIENTE		EFICIENTE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	4,83	EFICIENTE	4,91	EFICIENTE

MÁXIMO A OBTENER	5		5	
Calificación	4,89	EFICIENTE	4,88	EFICIENTE

De acuerdo con el rango de calificación establecido por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del control interno contable, el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable del Instituto de Desarrollo Urbano es de 4,88, ubicándolo en el nivel “EFICIENTE”.

Ver Detalle en Anexo N° 1 - Formulario Evaluación Control Interno Contable

La calificación cualitativa y cuantitativa se realizó sobre la información aportada por el personal que participa directa e indirectamente en la ejecución del proceso contable y en el resultado de auditorías internas/seguimientos/monitoreos realizados durante 2023.

A continuación, se presenta la evaluación cualitativa y cuantitativa realizada, la cual fue socializada con la Dirección Técnica Administrativa y Financiera-DTAF, la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad-STPC y el Contador de la entidad.

FORTALEZAS

- Monitoreo exhaustivo y permanente a los controles de los riesgos del proceso de gestión financiera, lo que permite mejorar las actividades a cargo de las dependencias que lo conforman.

- La aplicación de las políticas, procedimientos y mecanismos para la clasificación, medición y generación de Estados Financieros ha fortalecido la gestión del Sistema de Control Interno Contable-SCIC, permitiendo la adecuada participación de los diferentes interesados.
- La entidad tiene documentado a través de procedimientos, manuales, guías, circulares, etc., los lineamientos tendientes a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos, originados en cualquier dependencia hacia el proceso contable.
- Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por los procesos de la entidad fueron incluidos en la contabilidad atendiendo las etapas del proceso contable: identificación, clasificación, registro y ajuste, y considerando las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación.
- El Subcomité para el Seguimiento Financiero, Contable y de Inventarios funciona como un órgano asesor para el proceso contable, en cuanto a la permanente depuración contable.
- Se realizan conciliaciones bancarias y con diferentes dependencias periódicamente, haciendo revisión de derechos y obligaciones y realizando comparaciones frente a registros contables. Así mismo, se concilian las cuentas recíprocas con otras entidades, a fin de optimizar los registros de información.
- Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera, mediante la publicación en la página web de la Entidad y la transmisión en los aplicativos de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Contaduría General de la Nación. Las notas a los estados financieros tanto de carácter general como específicas, reflejan de manera amplia y suficiente los hechos económicos ocurridos en la vigencia, tanto cuantitativa como cualitativamente, acorde con el marco normativo.
- El fenecimiento de la cuenta fiscal de la entidad para los años 2020, 2021 y 2022.

DEBILIDADES

- Falta mayor desagregación de temáticas en las instrucciones impartidas en el ITEM 10 del Plan de Sostenibilidad Contable- informe de Bienes de Uso Público, en el cual reportan “...informe valorizado de las obras que se encuentran en servicio, detallada por vía, localidad y demás información complementaria”, sin

precisar aspectos como, por ejemplo, espacio público, vías principales, intermedias, locales y rurales, puentes vehiculares, peatonales, entre otros, así como los cambios en las metodologías de clasificación de las vías y su probable afectación en las revelaciones contables correspondientes a temas como vida útil y depreciación.

- No se evidenció la incorporación de riesgos de índole contable adicionales a los 2 riesgos que han sido identificados desde 2020 en la Matriz de Riesgos de Gestión del proceso de Gestión Financiera.

AVANCES Y MEJORAS CON RESPECTO A RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EVALUACIONES ANTERIORES

- Mayor rigor en la transcripción de los conceptos de los soportes a los registros contables.

RECOMENDACIONES

- Realizar un análisis diagnóstico de la cuenta de Bienes de Uso público y evaluar la posibilidad de ajustar las instrucciones impartidas en el Plan de Sostenibilidad Contable relacionadas con dicha cuenta, a fin de lograr una mayor desagregación y precisión de aspectos asociados como, por ejemplo, información sobre espacio público, vías principales, intermedias, locales y rurales, puentes vehiculares, peatonales, entre otros.
- Gestionar la publicación de la Resolución del Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable en la intranet, en donde se encuentra la información documentada del proceso de Gestión Financiera, a fin de facilitar su consulta y fortalecer la socialización de dicho Plan con las áreas involucradas en el proceso contable.
- Revisar la matriz de riesgos del proceso de Gestión financiera y evaluar la posibilidad de incorporar otros riesgos asociados a la gestión contable del IDU, a partir de las actividades críticas de dicho proceso.



ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe Oficina de Control Interno

CAMILO OSWALDO BARAJAS SIERRA
Profesional Especializado

HÉCTOR YESID LUENGAS CAICEDO
Profesional Universitario 219-02

26 de febrero de 2024

222011001 - Instituto de Desarrollo Urbano
GENERAL
01-01-2023 al 31-12-2023
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVIO NUMERO 4463085
FECHA RECEPCION 2024-02-26 14:37:55

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,88
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLITICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION Y PRESENTACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Se encuentran definidas las políticas contables del Instituto de Desarrollo Urbano, mediante Resolución 6220 del 20 de noviembre de 2020, la cual se puede consultar en el siguiente link: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/02_Planes_Manuales_y_documentos/MGGF01_MANUAL_POLITICAS_CONTABLES_V_2.pdf	1,00	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Al personal de la STPC y de las dependencias vinculadas al proceso contable se le socializaron la Resolución 6220 del 20 de noviembre de 2020 - Manual de Políticas Contables y la Resolución 5482 del 12 de noviembre de 2020 - Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable, mediante los siguientes radicados: 202354600394693-Director Técnico de Predios, 202354600394803-Director Técnico de Apoyo a la Valorización, 202354600394793-Subdirectora Técnica de Tesorería y Recaudo, 202354600394783-Subdirectora Técnica de Recursos Humanos, 202354600394773-Subdirector Técnico de Recursos Físicos, 202354600394763-Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, 202354600394753-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, 202354600394733-Dirección Técnica de Gestión Judicial, 202354600398183-Director Técnico de Administración de Infraestructura, 202354600398173-Directora Técnica de Gestión Contractual, 202354600398153-Directora Técnica de Gestión Judicial (e), 202354600394743-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, 20230000359263-Subdirectora Técnica de Tesorería y Recaudo. El manual de políticas contables ha sido socializado con los funcionarios de la STPC, que están involucrados en el proceso de reconocimiento y medición de los hechos económicos en los estados financieros; esta socialización se realizó mediante correos electrónicos con fecha 28 de junio, 18 de agosto, 30 de octubre y 18 de diciembre del año 2023.		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	SI, el Manual de Políticas Contables, permite identificar la manera como participan cada uno de los intervinientes en el proceso contable, lo que le permite ser el instrumento para garantizar que todas las operaciones financieras realizadas al interior de los procesos misionales y/o de apoyo del Instituto de Desarrollo Urbano- IDU aporten adecuadamente al proceso contable.		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las Políticas Contables se diseñaron para atender los requerimientos propios del IDU, tal como se evidencia en el link: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/02_Planes_Manuales_y_documentos/MGGF01_MANUAL_POLITICAS_CONTABLES_V_2.pdf En él se encuentran registradas políticas por cada tipo de cuenta contable que maneja el Instituto.		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera, como se establece en el punto 5 - Características Cualitativas de la Información Financiera del Manual de Políticas Contables, el cual se puede consultar en el siguiente link: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/02_Planes_Manuales_y_documentos/MGGF01_MANUAL_POLITICAS_CONTABLES_V_2.pdf Los Estados Financieros se encuentran debidamente identificados y descritos en las políticas y son coherentes con las descripciones y dinámicas de cada una de las cuentas contables.		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	El IDU cuenta con los instrumentos para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna y externa. Adicionalmente, se cuenta con un aplicativo de seguimiento a los planes de mejoramiento, en la plataforma OPENERP que se puede consultar en el siguiente link: https://openerp.idu.gov.co/web#page=0&limit=80&view_type=list&model=plan_mejoramiento_accion&menu_id=254&action=255	1,00	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Los documentos asociados a la STPC, se encuentra disponible para todos los funcionarios del IDU (planes, procedimientos, manuales, guías, etc.) , en la intranet, se puede consultar en el siguiente link: http://mv01sv01/Mapa_procesos/index.asp Adicionalmente, se cuenta con un aplicativo OPENERP en el módulo CHIE:PLANES DE MEJORAMIENTO que ha sido socializado con los facilitadores y los jefes de cada dependencia para su correcta operación. Los documentos del proceso asociados a la STPC, se han socializado al interior del área, mediante correo electrónico con fecha 28 de junio, 18 de agosto, 30 de octubre y 18 de diciembre del año 2023.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Se mantiene un seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, con reportes trimestrales a la Dirección General y todas las demás dependencias. Adicionalmente, el aplicativo OPENERP en el módulo CHIE:PLANES DE MEJORAMIENTO genera alertas mediante correos electrónicos automáticos, a los 90, 60 y 30 días antes del vencimiento de la acción. Los líderes de ejecutar las acciones registran los avances en el aplicativo mencionado.		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUMENTO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONOMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Con el fin de facilitar el flujo de información de los hechos económicos, operaciones y transacciones, el IDU cuenta con el Plan de Sostenibilidad Contable, el cual está conformado por temas generales, actividades, fechas de cumplimiento y responsables para cada una, el cual fue adoptado mediante la Resolución 245 de 2018 y actualizado mediante Resolución 5482 del 12 de noviembre de 2020 - Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable. Adicionalmente, en el manual y en los procedimientos se documentan las políticas contables así: MG-GF-01 Políticas contables, PR-GF-02 Declaraciones Tributarias y Presentación de Información Exógena, PR-GF-03 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, PR-GF-11 Procedimiento de Pago a Terceros, GU-GF-01 Guía de pago a terceros, IN-GF-01 Instrutivo reconocimiento y registro contable de bienes de uso público, IN-GF-16 Lineamientos para el manejo de las inversiones patrimoniales de la entidad.	0,90	

1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializaron las Resoluciones 6220 del 20 de noviembre de 2020 - Manual de Políticas Contables y la Resolución 5482 del 12 de noviembre de 2020 - Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable, mediante los siguientes radicados: 202354600394693-Director Técnico de Predios, 202354600394803-Director Técnico de Apoyo a la Valorización, 202354600394793-Subdirectora Técnica de Tesorería y Recaudo, 202354600394783-Subdirectora Técnica de Recursos Humanos, 202354600394773-Subdirector Técnico de Recursos Físicos, 202354600394763-Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, 202354600394753-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, 202354600394733-Dirección Técnica de Gestión Judicial, 202354600398183-Director Técnico de Administración de Infraestructura, 202354600398173-Directora Técnica de Gestión Contractual, 202354600398153-Directora Técnica de Gestión Judicial (e), 202354600394743-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, 202300000359263-Subdirectora Técnica de Tesorería y Recaudo. Los documentos de la STPC, han sido socializados con el personal involucrado en el proceso. Esta socialización se realizó mediante correos electrónicos con fecha 28 de junio, 18 de agosto, 30 de octubre y 18 de diciembre del año 2023. Sin embargo, la Resolución de adopción del Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable no se encuentra en un lugar de fácil identificación. Por tal razón, se sugiere gestionar la publicación de dicha Resolución en la información documentada del proceso de Gestión Financiera y fortalecer la socialización de dicho Plan con las áreas involucradas en el proceso contable.		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	En el Plan de sostenibilidad contable, con la Resolución 5482 del 12 de noviembre de 2020, en la columna de actividades, se precisa la información requerida por la STPC para el registro de los hechos económicos. Sin embargo, la Resolución que adopta el Plan de Sostenibilidad Contable no incluye aspectos que surgen de la aplicación de las Circulares de la Dirección Distrital de Tesorería-DDT 6 del 3 de julio de 2019 y posteriores, que tratan de la Cuenta Única Distrital y que incluyen las temáticas de Inversiones de Liquidez.		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	El proceso de apoyo Gestión Financiera tiene procedimientos internos documentados que facilitan el registro de los hechos económicos. Se evidencia la publicación de los mismos en: http://mv01sv01/Mapa_procesos/Intenas/Main/apoyo/financiera.asp MG-GF-01 Políticas Contables, PR-GF-02 Declaraciones Tributarias y Presentación de Información Exógena, PR-GF-03 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, PR-GF-07 Administración del fondo para el pago compensatorio de parqueaderos o estacionamientos, PR-GF-08 Administración del fondo para el pago compensatorio de obligaciones urbanísticas, PR-GF-11 Procedimiento de Pago a Terceros, GU-GF-01 Guía de pago a terceros, IN-GF-01 Instructivo reconocimiento y registro contable de bienes de uso público, IN-GF-16 Lineamientos para el manejo de las inversiones patrimoniales de la entidad.		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	El Instituto, mediante Resolución 6220 del 20 de noviembre de 2020, actualizó el Manual de Políticas Contables del Instituto, el cual se constituye en guía para el proceso contable, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de acuerdo con el marco normativo. El manual se puede consultar en el siguiente link: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/02_Planes_Manuales_y_documentos/MGGF01_MANUAL_POLITICAS_CONTABLES_V_2.pdf El Instituto, actualizó el Manual Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del IDU, con la versión 2, el 29/11/2019 donde se ven implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que permiten verificar la existencia de activos y pasivos, el cual se puede consultar en la Intranet en el enlace: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_de_Recursos_Fisicos/02_Planes_Manuales_Documentos/MGRF02_ADMINISTRACION_DE_BIENES_MUEBLES_E_INMUEBLES_DEL_IDU_V_2.pdf	0,86	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializaron las Resoluciones 6220 del 20 de noviembre de 2020 - Manual de Políticas Contables y la Resolución 5482 del 12 de noviembre de 2020 - Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable, mediante los siguientes radicados: 202354600394693-Director Técnico de Predios, 202354600394803-Director Técnico de Apoyo a la Valorización, 202354600394793-Subdirectora Técnica de Tesorería y Recaudo, 202354600394783-Subdirectora Técnica de Recursos Humanos, 202354600394773-Subdirector Técnico de Recursos Físicos, 202354600394763-Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, 202354600394753-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, 202354600394733-Dirección Técnica de Gestión Judicial, 202354600398183-Director Técnico de Administración de Infraestructura, 202354600398173-Directora Técnica de Gestión Contractual, 202354600398153-Directora Técnica de Gestión Judicial (e), 202354600394743-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, 202300000359263-Subdirectora Técnica de Tesorería y Recaudo. El manual de políticas contables ha sido socializado con los funcionarios de la STPC, que están involucrados en el proceso de reconocimiento y medición de los hechos económicos en los estados financieros. Esta socialización se realizó mediante correos electrónicos con fecha 28 de junio, 18 de agosto, 30 de octubre y 18 de diciembre del año 2023.		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	El Instituto verifica la individualización de los bienes físicos, de acuerdo con la información mensual que se recibe por parte de la STRF y de la DTINI, con el fin de verificar la medición posterior y presentación de los bienes del instituto, esta información se recibe de manera mensual por correo electrónicos, los primeros 15 días del mes siguiente. Sin embargo, en la instrucción correspondiente al ÍTEM 10- Informe de Bienes de Uso Público, falta mayor precisión en la desagregación de variables como, espacio público, vías principales, intermedias, locales y rurales, puentes vehiculares, peatonales, entre otros, así como los cambios en las metodologías de clasificación de las vías y su probable afectación en las revelaciones contables correspondientes a temas como vida útil y depreciación.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	El proceso de Gestión Financiera cuenta con los procedimientos que describen la metodología para lograr una adecuada identificación y medición, entre otros, se encuentran: La caracterización del proceso de gestión financiera, PR-GAF-053 V 1.0 Gestión Financiera, información que se puede consultar en el siguiente link: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/01_Caracterizaciones/CPGF01_CARACTERIZACION_DE_%20PROCESOS_%20GESTION_FINANCIERA_V_5.pdf También se cuenta con mecanismos de conciliación de los pagos de valorización, que surgen a partir de las conciliaciones bancarias efectuadas, entre otras conciliaciones de cuentas contables que se efectúan.	1,00	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializaron los manuales, instructivos, guías, procedimientos y demás instrumentos con el personal involucrado en el proceso de Gestión Financiera, mediante la publicación en el mapa de procesos en la Intranet del Instituto. http://mv01sv01/Mapa_procesos/Intenas/Main/apoyo/financiera.asp Fue remitida por las diferentes áreas, la información correspondiente a Conciliaciones, de acuerdo con lo solicitado mediante memorandos: 202354600394693-Director Técnico de Predios, 202354600394803-Director Técnico de Apoyo a la Valorización, 202354600394793-Subdirectora Técnica de Tesorería y Recaudo, 202354600394783-Subdirectora Técnica de Recursos Humanos, 202354600394773-Subdirector Técnico de Recursos Físicos, 202354600394763-Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, 202354600394753-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, 202354600394733-Dirección Técnica de Gestión Judicial, 202354600398183-Director Técnico de Administración de Infraestructura, 202354600398173-Directora Técnica de Gestión Contractual, 202354600398153-Directora Técnica de Gestión Judicial (e), 202354600394743-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, 202300000359263-Subdirectora Técnica de Tesorería y Recaudo. La socialización se realizó mediante correos electrónicos con fecha 28 de junio, 18 de agosto, 30 de octubre y 18 de diciembre del año 2023.		

1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	SI, al momento de consolidar la información para los cierres periódicos de registro contable.		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	La directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción donde se define la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables, se encuentra evidenciada la caracterización del Proceso de Gestión Financiera mediante el link: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/01_Caracterizaciones/CPGF01_CARACTERIZACION_DE_%20PROCESOS_%20GESTION_FINANCIERA_V_5.pdf Adicionalmente, se cuenta con un Manual de Funciones, en el cual se describen las acciones esperadas de cada funcionario en el desempeño de sus labores.	1,00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializaron los manuales, guías, procedimientos, instructivos con el personal involucrado en el proceso, a través de la publicación de los mismos, en la intranet institucional. http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/01_Caracterizaciones/CPGF01_CARACTERIZACION_DE_%20PROCESOS_%20GESTION_FINANCIERA_V_5.pdf . Así mismo, se socializaron mediante correos electrónicos con fecha 28 de junio, 18 de agosto, 30 de octubre y 18 de diciembre del año 2023.		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se puede verificar la aplicación de estos requisitos, mediante los siguientes: seguimientos, monitoreos, auditorías: Seguimiento Contable y Tributario, Monitoreo a la gestión realizada por el proceso de gestión financiera frente al seguimiento de las políticas, lineamientos de inversión y riesgo de manejo de recursos, establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El Instituto cuenta con el procedimiento PR-GF-03 Elaboración y Presentación de Estados Financieros V3.0, donde establece los lineamientos para la presentación oportuna de la información financiera, el cual se puede consultar en el link: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/03_Procedimientos/PRGF03_ELABORACION_Y_PRESENTACION_DE_ESTADOS_FINANCIEROS_V_3.pdf	1,00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El procedimiento PR-GF-03- Elaboración y Presentación de Estados Financieros V3.0, ha sido socializado con el personal involucrado en el proceso contable a través de su publicación en la intranet en el siguiente link: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/03_Procedimientos/PRGF03_ELABORACION_Y_PRESENTACION_DE_ESTADOS_FINANCIEROS_V_3.pdf . Así mismo, se socializaron mediante correos electrónicos con fecha 28 de junio, 18 de agosto, 30 de octubre y 18 de diciembre del año 2023.		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	SI, la STPC cumple con los lineamientos establecidos en la presentación oportuna de la información financiera, de acuerdo con lo establecido en el PR-GF-03 Elaboración y Presentación de Estados Financieros V3.0, el cual se puede consultar en el link: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/03_Procedimientos/PRGF03_ELABORACION_Y_PRESENTACION_DE_ESTADOS_FINANCIEROS_V_3.pdf		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El Instituto cuenta con un procedimiento para llevar a cabo el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos, mediante el PR-GF-03- Elaboración y Presentación de Estados Financieros V3.0 y el Plan de Sostenibilidad contable con la Resolución 5482 del 12 de noviembre de 2020. El PR-GF-03 se puede consultar en el siguiente Links: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/03_Procedimientos/PRGF03_ELABORACION_Y_PRESENTACION_DE_ESTADOS_FINANCIEROS_V_3.pdf .	1,00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El plan de sostenibilidad contable se encuentra publicado en el mapa de procesos de Instituto, información que se puede consultar en el siguiente link: http://mv01sv01/Mapa_procesos/index.asp Se socializaron las Resoluciones 6220 del 20 de noviembre de 2020 - Manual de Políticas Contables y la Resolución 5482 del 12 de noviembre de 2020 - Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable, mediante los siguientes radicados: 202354600394693-Director Técnico de Predios, 202354600394803-Director Técnico de Apoyo a la Valorización, 202354600394793-Subdirectora Técnica de Tesorería y Recaudo, 202354600394783-Subdirectora Técnica de Recursos Humanos, 202354600394773-Subdirector Técnico de Recursos Físicos, 202354600394763-Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, 202354600394753-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, 202354600394733-Dirección Técnica de Gestión Judicial, 202354600398183-Director Técnico de Administración de Infraestructura, 202354600398173-Directora Técnica de Gestión Contractual, 202354600398153-Directora Técnica de Gestión Judicial (e), 202354600394743-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, 202300000359263-Subdirectora Técnica de Tesorería y Recaudo. Así mismo, se socializaron mediante correos electrónicos con fecha 18 de agosto y 28 de junio del año 2023, con los involucrados en el proceso contable.		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Se puede evidenciar el cumplimiento del cierre integral de información, mediante la ejecución del procedimiento a través del aplicativo STONE, en el cual se desarrolla el proceso de registro y consolidación contable.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	El Instituto, actualizó el Manual Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del IDU, con la versión 2, el 29/11/2019 donde se ven implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que permiten verificar la existencia de activos y pasivos, el cual se puede consultar en la Intranet en el enlace: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_de_Recursos_Fisicos/02_Planes_Manuales_Documents/MGRF02_ADMINISTRACION_DE_BIENES_MUEBLES_E_INMUEBLES_DEL_IDU_V_2.pdf Se observó que en la Guía Pagos a Terceros se contempla los requisitos legales de toda factura y los soportes mínimos requeridos para cada uno de los pagos que se generen en virtud de los diferentes contratos u obligaciones que adquiera la entidad. El documento es un complemento al proceso de pago a terceros establecido por el Instituto, información que se puede consultar en el link: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/04_Instructivos_Guias_cartillas/GUGF01_GUIA_DE_PAGOS_A_TERCEROS_V11.pdf	1,00	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	A partir de la publicación en el mapa de procesos, se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso, como se puede evidenciar en el siguiente link: http://mv01sv01/Mapa_procesos/IntenasMain/apoyo/financiera.asp Así mismo, se socializaron mediante correos electrónicos con fecha 18 de agosto y 28 de junio del año 2023, con los involucrados en el proceso contable.		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Se cumple con estas directrices, como se puede evidenciar en las auditorías que se realizan al proceso de Gestión Financiera, por parte de los entes de control internos y externos.		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información se cuenta con procesos, procedimientos, guías y el plan de sostenibilidad contable como principales herramientas, las cuales se encuentran descritas en los siguientes repositorios: http://mv01sv01/Mapa_procesos/IntenasMain/apoyo/financiera.asp http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/01_Caracterizaciones/CPGF01_CARACTERIZACION_DE_%20PROCESOS_%20GESTION_FINANCIERA_V_5.pdf http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/03_Procedimientos/PRGF03_ELABORACION_Y_PRESENTACION_DE_ESTADOS_FINANCIEROS_V_3.pdf y el Plan de Sostenibilidad contable con la Resolución 5482 del 12 de noviembre de 2020.	1,00	

1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializaron los manuales, instructivos, guías, procedimientos y demás instrumentos con el personal involucrado en el proceso de Gestión Financiera, mediante la publicación en el mapa de procesos en la Intranet del Instituto. http://mv01sv01/Mapa_procesos/Intenas/Main/apoyo/financiera.asp Se socializaron las Resoluciones 6220 del 20 de noviembre de 2020 - Manual de Políticas Contables y la Resolución 5482 del 12 de noviembre de 2020 - Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable, mediante los siguientes radicaos: 202354600394693-Director Técnico de Predios, 202354600394803-Director Técnico de Apoyo a la Valorización, 202354600394793-Subdirectora Técnica de Tesorería y Recaudo, 202354600394783-Subdirectora Técnica de Recursos Humanos, 202354600394773-Subdirector Técnico de Recursos Físicos, 202354600394763-Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, 202354600394753-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, 202354600394733-Dirección Técnica de Gestión Judicial, 202354600398183-Director Técnico de Administración de Infraestructura, 202354600398173-Directora Técnica de Gestión Contractual, 202354600398153-Directora Técnica de Gestión Judicial (e), 202354600394743-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, 202300000359263-Subdirectora Técnica de Tesorería y Recaudo. Así mismo, se socializó mediante correos electrónicos con fecha 28 de junio, 18 de agosto, 30 de octubre y 18 de diciembre del año 2023.		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	El Instituto, mediante la Resolución 7419 de 2021, modificó y actualizó las instancias de Coordinación Interna del IDU, y creó el Subcomité de Seguimiento Financiero, Contable y de Inventarios, que dentro de sus funciones está Proponer directrices, políticas, estrategias y procedimientos que garanticen la producción de información contable confiable, razonable, oportuna, relevante y comprensible; las acciones complementarias de depuración de los registros contables, derechos, bienes u obligaciones de la entidad, siempre que se hayan agotado los mecanismos jurídicos, administrativos y técnicos para su eliminación o incorporación y demás acciones complementarias a que haya lugar.		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Dando cumplimiento al Manual de Políticas Contables se realiza seguimiento a las cuentas de forma permanente y y así mismo, las depuraciones se realizan de manera periódica cuando se requiere.		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Se cuenta con la diagramación de los aspectos generales del proceso y otros que son tratados de manera general en la documentación del proceso, como por ejemplo, al interior de los documentos denominados procedimientos: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/01_Caracterizaciones/CPGF01_CARACTERIZACION_DE_%20PROCESOS_%20GESTION_FINANCIERA_V_5.pdf . Así mismo, se cuenta con la Resolución 5482 del 12 de noviembre de 2020 - Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable.	1,00	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se han identificado de manera clara los proveedores de la información dentro del proceso contable, como está definido en la Resolución 5482 del 12 de noviembre de 2020 - Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable.		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se han identificado de manera clara los receptores de la información dentro del proceso contable, como está definido en la Resolución 5482 del 12 de noviembre de 2020 - Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	PARCIALMENTE	El Instituto cuenta con los sistemas de Información VALORICEMOS - Sistema de Valorización, STONE - Sistema de Información Administrativo y Financiero y KACTUS-HR - Sistema de Información de Recursos Humanos, donde se encuentran debidamente individualizados los derechos y obligaciones en estos aspectos. Sin embargo, por su complejidad, no se cuenta con un mecanismo detallado para la individualización de todas las diferentes clases de Bienes de Uso Público.	0,60	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	PARCIALMENTE	En los sistemas de Información VALORICEMOS - Sistema de Valorización, STONE - Sistema de Información Administrativo y Financiero y KACTUS-HR - Sistema de Información de Recursos Humanos, los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización. Sin embargo, por su complejidad, no se cuenta con un mecanismo detallado para la individualización de todas las diferentes clases de Bienes de Uso Público.		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	PARCIALMENTE	En los sistemas de Información VALORICEMOS - Sistema de Valorización, STONE - Sistema de Información Administrativo y Financiero y KACTUS-HR - Sistema de Información de Recursos Humanos, se refleja la individualización de los derechos y obligaciones, lo que permite su depuración. Sin embargo, por su complejidad, no se cuenta con un mecanismo detallado para la individualización de todas las diferentes clases de Bienes de Uso Público.		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, genera la información financiera y contable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015, por medio de la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, el marco aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.	1,00	
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Las políticas contables tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos, la representación fiel de la información financiera, información que se puede consultar en el siguiente link: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/02_Planes_Manuales_y_documentos/MGGF01_MANUAL_POLITICAS_CONTABLES_V_2.pdf		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con corte a 31 de diciembre de 2023, utiliza la versión actualizada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y actualizaciones, por medio de la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, el marco aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones. Se consulta permanentemente la versión actualizada para el proceso y se actualiza en el aplicativo administrativo y financieros STONE, según la pertinencia.	1,00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	De forma permanente se realiza consulta de la actualización del catálogo general de cuentas en la website de la Contaduría General de la Nación y a su vez, se efectúa la validación en el aplicativo administrativo y financiero - STONE. Se recomienda dejar evidenciada la consulta y validación.		
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	En los sistemas de Información de Valorización VALORICEMOS - Sistema de Información Administrativo y Financiero STONE y Sistema de Información de Recursos Humanos KACTUS-HR, se reflejan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos.	1,00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Mediante Resolución 6220 del 20 de noviembre de 2020, se adoptó el Manual de Políticas Contables, el cual es guía y orientación para el proceso de clasificación contable, que se pueden consultar en el siguiente link: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/02_Planes_Manuales_y_documentos/MGGF01_MANUAL_POLITICAS_CONTABLES_V_2.pdf		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente en el aplicativo STONE - Sistema de Información Administrativo y Financiero.	1,00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El registro cronológico de los hechos económicos se puede comprobar en los reportes del aplicativo STONE - Sistema de Información Administrativo y Financiero.		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	El registro consecutivo de los hechos económicos se puede comprobar en los reportes del aplicativo STONE - Sistema de Información Administrativo y Financiero.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Los hechos económicos registrados están respaldados con documentos soportes idóneos. Se realizan verificaciones en diferentes pasos del proceso, previo a la contabilización, y se complementa al momento de recibir la información contenida en la Resolución 5482 de 2020 - Plan de Sostenibilidad Contable.	1,00	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Los registros contables cuentan con los documentos de origen interno o externo que los soportan. Se realizan verificaciones en diferentes pasos del proceso previo a la contabilización y se complementa al momento de recibir la información contenida en la Resolución 5482 de 2020 - Plan de Sostenibilidad Contable. Se puede verificar en el archivo documental asociado a cada registro en ConectaIDU.		

1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Se tiene existencia de los mecanismos electrónicos y físicos de elaboración y custodia de la documentación soporte de los registros contables. Se mantiene un registro en el sistema electrónico de archivo institucional. Mediante la consulta a SIGPAGOS, ORFEO o ConectaDU(para la digitalización de las órdenes de pago) y verificación de la información contenida en el aplicativo Stone. <i>Gestión Financiera.</i>		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Se elaboran comprobantes de contabilidad para el registro de los hechos económicos, situación que se evidencia en los reportes del aplicativo STONE - Sistema de Información Administrativo y Financiero.	1,00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El registro cronológico de los comprobantes de contabilidad se puede evidenciar en los reportes del aplicativo STONE - Sistema de Información Administrativo y Financiero.		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente, situación que se puede evidenciar en los reportes del aplicativo STONE - Sistema de Información Administrativo y Financiero.		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad.	1,00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad, situación que se puede evidenciar en el Sistema de Información Administrativo y Financiero - STONE.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	No se presentan diferencias entre los registros en libros y los comprobantes de contabilidad, como se puede verificar en el aplicativo administrativo y financieros STONE - Libro Diario General con el reporte Libro Auxiliar por Cuenta, entre otros reportes.		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	La verificación de la completitud de los registros contables se hace de manera permanente, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Elaboración y presentación de Estados Financieros y la Guía de Pago a Terceros, que se pueden consultar en el siguiente link: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/03_Procedimientos/PRGF03_ELABORACION_Y_PRESENTACION_DE_ESTADOS_FINANCIEROS_V_3.pdf http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/04_Instruccion_Guias_cartillas/GUGF01_GUIA_DE_PAGOS_A_TERCEROS_V11.pdf	1,00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	La verificación de la completitud de los registros contables se hace de manera permanente, de acuerdo con lo establecido en el Procedimientos de Elaboración y presentación de Estados Financieros y la Guía de pago a terceros.		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	La información se encuentra actualizada, y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación y publicado en la página web del Instituto, como se puede consultar en el siguiente link: https://www.idu.gov.co/page/transparencia/presupuesto/estados-financieros		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición inicial de los hechos económicos corresponden al marco normativo contable, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y se encuentran consignados en el Manual de Políticas Contables, que puede ser consultado en el siguiente link: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/02_Planes_Manuales_y_documentos/MGGF01_MANUAL_POLITICAS_CONTABLES_V_2.pdf	1,00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los criterios de medición contenidos en el Manual de Políticas Contables fueron socializados con el personal involucrado en el proceso contable, información que fue socializada mediante correos electrónicos con fecha 28 de junio, 18 de agosto, 30 de octubre y 18 de diciembre del año 2023.		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que rige para el IDU, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones o actualizaciones.		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Los cálculos de la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, se calculan de manera adecuada, como está establecido en el Manual de políticas contables del IDU, en la clasificación de medición posterior. Este manual se puede consultar en el siguiente link: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/02_Planes_Manuales_y_documentos/MGGF01_MANUAL_POLITICAS_CONTABLES_V_2.pdf	1,00	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Los cálculos de la depreciación se realizan con base en lo establecido en el manual de políticas contables del IDU. Para la revisión se pueden consultar los diferentes reportes que se tienen en el aplicativo administrativo y financieros STONE. http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/02_Planes_Manuales_y_documentos/MGGF01_MANUAL_POLITICAS_CONTABLES_V_2.pdf		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	De acuerdo con lo establecido en el Manual de bienes muebles e inmuebles y el Manual de políticas contables del IDU, se realiza la revisión periódica de vida útil de la propiedad, planta y equipo y su correspondiente depreciación es conciliada periódicamente.		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	El IDU, de manera permanente, está consultando la normatividad vigente en la página de la Contaduría General de la Nación, con el fin de realizar las actualizaciones pertinentes, es por ello que el Instituto se encuentra en proceso de actualización del manual de políticas contables.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLANAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición en el Manual de Políticas Contables, por cada clasificación de los estados financieros, como se puede consultar en el siguiente link: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/02_Planes_Manuales_y_documentos/MGGF01_MANUAL_POLITICAS_CONTABLES_V_2.pdf	1,00	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición posterior, están basados en cumplimiento de la normatividad vigentes aplicable al Instituto, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, la Resolución 620 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y demás normas que actualicen o modifiquen las anteriores; estas Resoluciones han sido base para la elaboración y actualización del Manual de políticas contables, donde se contempla la medición posterior para los estados financieros, información que se puede consultar en el siguiente link: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/02_Planes_Manuales_y_documentos/MGGF01_MANUAL_POLITICAS_CONTABLES_V_2.pdf		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	En el Manual de políticas contables están contenidos los hechos económicos que deben ser objeto de medición posterior. Información que se puede consultar en el siguiente link: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/02_Planes_Manuales_y_documentos/MGGF01_MANUAL_POLITICAS_CONTABLES_V_2.pdf		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El IDU, de manera permanente, está consultando la normatividad vigente en la página de la Contaduría General de la Nación, con el fin de realizar las actualizaciones pertinentes, es por ello que el Instituto se encuentra en proceso de actualización del manual de políticas contables.		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	La actualización de los hechos económicos se realiza de acuerdo con la información suministrada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los tiempos establecidos en la normatividad vigente. http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/03_Procedimientos/PRGF03_ELABORACION_Y_PRESENTACION_DE_ESTADOS_FINANCIEROS_V_3.pdf Así como lo establecido en la Resolución 5482 del 12 de noviembre de 2020 - Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable.		

1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	El proceso de gestión financiera, consulta al proceso legal, o a los profesionales de otras disciplinas requeridas, las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos.		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El Instituto elabora y presenta oportunamente los estados financieros, como se puede evidenciar en la página Web con el siguiente link: https://www.idu.gov.co/page/transparencia/presupuesto/estados-financieros El registro en el aplicativo de la Contaduría General de la Nación se realiza oportunamente y se cuenta con los comprobantes de transmisión correspondientes.	1,00	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En el numeral 22 del Manual de Políticas Contables se establecieron los criterios para la Presentación de Estados Financieros y revelaciones, se puede consultar en el siguiente link: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/02_Planes_Manuales_y_documentos/MGGF01_MANUAL_POLITICAS_CONTABLES_V_2.pdf La entidad cuenta con el Procedimiento PR-GF-03 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, el cual se puede consultar en el siguiente link: http://mv01sv01/manualProcesos/Gestion_Financiera/03_Procedimientos/PRGF03_ELABORACION Y PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS V 3.pdf		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El Instituto elabora, presenta y divulga oportunamente los estados financieros, como se puede evidenciar en la página Web con el siguiente link: https://www.idu.gov.co/page/transparencia/presupuesto/estados-financieros		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	SI, se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad. Básicamente en los temas de liquidez, apoyados en herramientas como los flujos de efectivo y la programación presupuestal.		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	SI, el Instituto elabora juego completo de los estados financieros con corte a la vigencia 2023, las notas para la vigencia 2023, como se puede evidenciar en la página Web con el siguiente link: https://www.idu.gov.co/page/transparencia/presupuesto/estados-financieros		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	SI, las cifras de los estados financieros coinciden con los saldos de libros de contabilidad.	1,00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La contabilidad se registra en el aplicativo STONE, el cual cuenta con los módulos: Gestión Administrativa (Compras, Inventarios y Activos Fijos), Gestión Financiera (Contabilidad, Tesorería, Cajas Menores, Presupuesto, Proveedores CXP, Embargos), Gestión General (Seguridad y Administración, Documentos Relaciones Generales y Convenios), con los cuales se realizan las verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previos a la presentación de éstos.		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	En las revelaciones a los estados financieros, con corte a 31 de diciembre de 2023, se incluyen los indicadores financieros, utilizando un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.	1,00	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	SI, los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable.		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	SI, se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador. Corresponde a la misma que se encuentra registrada en los Estados Financieros.		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRESIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	En concepto del IDU, las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, contienen información financiera relevante para el adecuado conocimiento por parte de los usuarios. La información se encuentra publicada en: https://www.idu.gov.co/page/transparencia/presupuesto/estados-financieros	1,00	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Las Notas a los Estados Financieros cumplen con lo establecido en la Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación y las que le modifican o actualiza, en cuanto a las revelaciones requeridas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; así mismo, se cumple con lo establecido en la Resolución 193 del 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación Por la cual se modifica el Artículo 7 de la Resolución 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Las Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, reconocen, revelan y presentan información relevante de forma cualitativa y cuantitativa, dando cumplimiento a la normatividad vigente.		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERÍODO A OTRO?	SI	Las Notas a los Estados Financieros hacen referencia a las variaciones significativas, comparativamente la vigencia 2023 con la vigencia 2022, como se puede observar a partir de la nota 5 del documento revelaciones 2023, publicado en el siguiente link: https://www.idu.gov.co/page/transparencia/presupuesto/estados-financieros		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	En las Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, en la nota 2, se describen las bases de medición y presentación utilizadas en la preparación de la información de los estados financieros del Instituto.		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La información contenida en los estados financieros es consistente con la información registrada en el aplicativo STONE y con la información publicada en la página web.		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	De acuerdo con las nuevas orientaciones acerca del ejercicio de rendición de cuentas como un proceso sistemático, se efectúa la publicación periódica de información de Estados Financieros para conocimiento de las partes interesadas en el siguiente link: https://www.idu.gov.co/page/transparencia/presupuesto/estados-financieros	1,00	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Se verifica la consistencia de la información de estados financieros publicada en la página web, con la reportada en los registros efectuados en el aplicativo STONE y las cifras de carácter financiero que se mencionan en las reuniones con comunidad, se extraen de los sistemas de información en los que se procesan.		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU mediante la publicación de las Notas a los Estados Financieros que hacen parte integral de los mismos, presenta las explicaciones con el objeto de facilitar a los diferentes usuarios la comprensión de la información de las cifras de los Estados Financieros; información que se puede consultar en el siguiente link: https://www.idu.gov.co/page/transparencia/presupuesto/estados-financieros		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	La Entidad, cuenta con mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable, los cuales están publicados en la Matriz Riesgos Institucional; la cual se puede consultar en el link: http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/estrategicos/planeacion_estrategica.asp	1,00	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	SI se deja evidencia. Se realizó seguimiento a los riesgos del proceso mediante monitoreo remitidos a la Oficina Asesora de Planeación OAP oficializados con los memorandos: No. 2023560147133 con fecha 9 de mayo de 2023, No. 2023560166763 con fecha 23 de mayo de 2023, No. 20235600288533 con fecha 8 de septiembre de 2023, No. 20235600303523 con fecha 22 de septiembre de 2023, No. 20245600006173 con fecha 5 de enero de 2024. Las matrices se pueden consultar en el siguiente Link: http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/estrategicos/planeacion_estrategica.asp		

1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Dentro de la Matriz Riesgos Institucional se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable. Se puede consultar la matriz de riesgos en el siguiente Link: http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/estrategicos/planeacion_estrategica.asp	0,93	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Mediante memorando No. 20235560147133 con fecha 9 de mayo de 2023, se remitió a la OAP, con referencia Memorando 20231150127043 del 25 de abril de 2022, Monitoreo riesgos I trimestre 2023. Mediante memorando No. 20235560166763 con fecha 23 de mayo de 2023, se remitió a la OAP, con referencia Memorando 20231150127043 del 25 de abril de 2023, Monitoreo riesgos I trimestre 2023. Gestión Antisoborno Proceso de Gestión Financiera. Mediante memorando No. 202355600288533 con fecha 8 de septiembre de 2023, se remitió a la OAP, con referencia Memorando 202311500250163 del 09 de agosto de 2023, Monitoreo riesgos II trimestre 2023. Mediante memorando No. 202355600303523 con fecha 22 de septiembre de 2023, se remitió a la OAP, con referencia Memorando 202311500250163 del 9 de agosto de 2023, Monitoreo riesgos II trimestre 2023. Gestión Antisoborno Proceso de Gestión Financiera. Mediante memorando No. 20245560006173 con fecha 5 de enero de 2024, se remitió a la OAP, con referencia Respuesta a Memorando No 202311500381483 de diciembre 6 de 2023 Matrices de Riesgos por Proceso 2024 - 2023. Mediante memorando No. 20245560026303 con fecha 26 de enero de 2024, se remitió a la SGGC, con referencia Reunión Grupo Operativo de 4 de diciembre de 2023 Matriz de Riesgos de Soborno Proceso de Gestión Financiera.		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	Se cuenta con la matriz de riesgo del proceso de Gestión Financiera y se realiza el seguimiento de manera cuatrimestral. Sin embargo, como se ha reiterado en informes de evaluación del sistema de control interno contable de años anteriores, la matriz de riesgos del proceso de gestión financiera involucra solamente 2 riesgos de gestión de índole contable, que al compararlos con los riesgos identificados desde 2020, no han sido sujetos de modificación. En este sentido, se recomienda, con base en las actividades críticas del proceso, revisar la matriz y evaluar la posibilidad de incorporar otros riesgos asociados a la gestión contable del IDU. Los riesgos identificados se puede evidenciar en las Matrices de Riesgos publicada en el link: http://mv01sv01/Mapa_procesos/IntenasMain/apovo/financiera.asp		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	En la matriz de riesgos del proceso de Gestión financiera, se han identificado los controles para mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo, información que se puede consultar en el siguiente link: http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/estrategicos/planeacion_estrategica.asp		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	De manera cuatrimestral se realiza el respectivo seguimiento de los riesgos asociados al proceso de Gestión Financiera, como se puede consultar en los memorandos No. 20235560147133 con fecha 9 de mayo de 2023, No. 20235560166763 con fecha 23 de mayo de 2023, No. 202355600288533 con fecha 8 de septiembre de 2023, No. 202355600303523 con fecha 22 de septiembre de 2023, No. 20245560006173 con fecha 5 de enero de 2024.		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	El personal de planta cumple con la formación y requisitos establecidos en el Manual de funciones en cada uno de los perfiles, lo que refleja sus competencias para la ejecución de actividades del proceso contable, situación que verifica la Subdirección Técnica de Recursos Humanos desde el proceso de reclutamiento. Adicionalmente, se cuenta con un refuerzo de personal contratista que se seleccionó atendiendo sus condiciones personales para cumplir con los requisitos necesarios para desempeñar la función contratada.	1,00	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	El Instituto cuenta con funcionarios y/o contratistas en el proceso contable, capacitados para identificar, analizar y registrar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable. Adicionalmente, participan periódicamente en las capacitaciones programadas por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos en temas contables. Los participantes de otras dependencias reciben insumos adicionales a partir de las comunicaciones y socializaciones emitidas por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad. Adicionalmente, se realizan las socializaciones de actualización normativas requeridas en la medida en que se presentan las modificaciones normativas o procedimentales.		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El personal asociado al proceso financiero en la Entidad participó en las actividades previstas en el Plan Institucional de Capacitación PIC, durante los meses de septiembre a noviembre de 2023. Se adelantó la capacitación Actualización tributaria, a cargo de la Universidad Nacional de Colombia. Sin embargo, se encuentra condicionado a las restricciones propias de una herramienta diseñada para atender las necesidades de más de quinientos servidores. Los contratistas y funcionarios participan en las socializaciones programadas institucionalmente.	1,00	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Desde la STRH se verifica la participación y asistencia al Plan Institucional de Capacitación.		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	El Instituto, dentro del Plan Institucional de Capacitación PIC, gestiona los programas de capacitación desarrollados que apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades. Cada programa cuenta con un sistema de selección que tiene en cuenta los contenidos y el proveedor de cada capacitación. Adicionalmente, cada programa cuenta con una evaluación por parte de los participantes.		
2.1	FORTALEZAS	SI	Monitoreo exhaustivo y permanente a los controles de los riesgos del proceso de gestión financiera, lo que permite mejorar las actividades a cargo de las dependencias que lo conforman. La aplicación de las políticas, procedimientos y mecanismos para la clasificación, medición y generación de Estados Financieros ha fortalecido la gestión del Sistema de Control Interno Contable SCIC, permitiendo la adecuada participación de los diferentes interesados. La entidad tiene documentado a través de procedimientos, manuales, guías, circulares, etc., los lineamientos tendientes a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos, originados en cualquier dependencia hacia el proceso contable. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por los procesos de la entidad fueron incluidos en la contabilidad atendiendo las etapas del proceso contable: identificación, clasificación, registro y ajuste, y considerando las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación. El Subcomité para el Seguimiento Financiero, Contable y de Inventarios funciona como un órgano asesor para el proceso contable, en cuanto a la permanente depuración contable. Se realizan conciliaciones bancarias y con diferentes dependencias periódicamente, haciendo revisión de derechos y obligaciones y realizando comparaciones frente a registros contables. Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera, mediante la publicación en la página web de la Entidad y la transmisión en los aplicativos de la Secretaría Distrital de Hacienda y la CGN. El fencimiento de la cuenta fiscal de la entidad para los años 2020, 2021 y 2022		
2.2	DEBILIDADES	SI	Falta mayor desagregación de temáticas en las instrucciones impartidas en el ITEM 10 del Plan de Sostenibilidad Contable informe de Bienes de Uso Público, en el cual reportan Informe valorizado de las obras que se encuentran en servicio, detallada por vía, localidad y demás información complementaria, sin precisar aspectos como, por ejemplo, espacio público, vías principales, intermedias, locales y rurales, puentes vehiculares, peatonales, entre otros, así como los cambios en las metodologías de clasificación de las vías y su probable afectación en las revelaciones contables correspondientes a temas como vida útil y depreciación. No se evidenció la incorporación de riesgos de índole contable adicionales a los 2 riesgos que han sido identificados desde 2020 en la Matriz de Riesgos de Gestión del proceso de Gestión Financiera.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Mayor rigor en la transcripción de los conceptos de los soportes a los registros contables.		

2.4	RECOMENDACIONES	SI	<p>Realizar un análisis diagnóstico de la cuenta de Bienes de Uso público y evaluar la posibilidad de ajustar las instrucciones impartidas en el Plan de Sostenibilidad Contable relacionadas con dicha cuenta, a fin de lograr una mayor desagregación y precisión de aspectos asociados como, por ejemplo, información sobre espacio público, vías principales, intermedias, locales y rurales, puentes vehiculares, peatonales, entre otros. Gestionar la publicación de la Resolución del Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable en la intranet, en donde se encuentra la información documentada del proceso de Gestión Financiera, a fin de facilitar su consulta y fortalecer la socialización de dicho Plan con las áreas involucradas en el proceso contable. Revisar la matriz de riesgos del proceso de Gestión financiera y evaluar la posibilidad de incorporar otros riesgos asociados a la gestión contable del IDU, a partir de las actividades críticas de dicho proceso.</p>		
-----	-----------------	----	---	--	--

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP** a fecha **26 de febrero de 2024, hora 15:32:10** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Instituto de Desarrollo Urbano
Estado	ACTIVO
Nit	899999081:6
Representante Legal Actual	PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ
Código CGN	222011001
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2023

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2023	Enero - Diciembre	28/02/2024	26-feb-24 14:37:55	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.